



# Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

## **DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

### **DECRETO N°039/2022**

#### **VISTO:**

Las Ordenanzas Municipales N° 1440/2019 y 1575/2022, por la cual el Concejo Deliberante de Corral de Bustos – Ifflinger, dispuso autorizar al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, a ceder mediante DONACIÓN con cargo a favor del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, el bien inmueble del dominio privado municipal inscripto en la MATRÍCULA N°1.679.554 del Registro General de la Propiedad de Córdoba, Nomenclatura Catastral 19-05-08-02-01-096-038, empadronado en la Cuenta de Rentas N°19-05-2475816-8; y que se describe seguidamente según informe parcelario como: INMUEBLE ubicado en la zona urbana de la localidad de Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, ubicado en parte de la Quinta N°5, Lotes 2-13, que se designa como LOTE 38, SUPERFICIE TOTAL DE SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS METROS DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS”; con destino exclusivo la construcción de un edificio destinado al funcionamiento en la Ciudad, de una ESCUELA PROVINCIAL DE NIVEL MEDIO “PROA” (PROGRAMA AVANZADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA), con énfasis en Tecnologías de la Información y de la Comunicación de la Provincia de Córdoba, orientada en Informática, y que permitirá la obtención a los alumnos de nivel medio (Secundario) de un título de Bachiller en Desarrollo de Software.-

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que para concretar la voluntad de donación del Municipio, autorizada por las Ordenanzas citadas, se requiere la concreta manifestación de voluntad de este Departamento Ejecutivo, a través de un acto jurídico con eficacia para ello.-



# Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

Con dicho fundamento, se dicta el presente Decreto, a los efectos de la prosecución del trámite para la transferencia dominial del inmueble referido.-

## **POR TODO ELLO:**

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** DÓNASE con cargo al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, CUIT N°30-70818712-3, el bien inmueble del dominio privado municipal inscripto en la MATRÍCULA N°1.679.554 del Registro General de la Propiedad de Córdoba, Nomenclatura Catastral 19-05-08-02-01-096-038, empadronado en la Cuenta de Rentas N°19-05-2475816-8; y que se describe seguidamente según informe parcelario como: INMUEBLE ubicado en la zona urbana de la localidad de Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, ubicado en parte de la Quinta N°5, Lotes 2-13, que se designa como LOTE 38. Las medidas deben comenzar a contarse desde el vértice B y a partir de allí se debe contar 108,90 metros con rumbo sudeste, y linda con Avenida Santa Fe, hasta llegar al vértice C, luego con rumbo sudoeste se deben contar 34,85 metros y linda con calle Neuquén, hasta llegar al vértice D, y desde allí con rumbo noroeste se deben contar 21,78 metros y linda con Pasaje A. L. Gasparini hasta llegar al vértice E, desde allí con rumbo sudoeste se debe contar 34,86 metros y linda en parte con Pasaje A. L. Gasparini y en parte con parcela 12 de Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Matrícula N°251.240, hasta llegar al vértice F, desde allí con rumbo noroeste se debe contar 87,12 metros y linda con parcela 14 de la Provincia de Córdoba, F°14.177 – A° 1.939, hasta llegar al vértice A, desde allí con rumbo noreste se debe contar 69,71 metros y linda con calle San



## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

Luis, hasta llegar al vértice B, cerrándose así el polígono. SUPERFICIE TOTAL DE SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS METROS DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS”.

**ARTÍCULO 2º.**- La presente donación con cargo se encuentra enmarcada en las autorizaciones otorgadas a este Departamento Ejecutivo por las Ordenanzas N°1440/2019 y N°1575/2022.-

**ARTÍCULO 3º.**- **COMUNÍQUESE**, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 12 de Mayo de 2022.-